

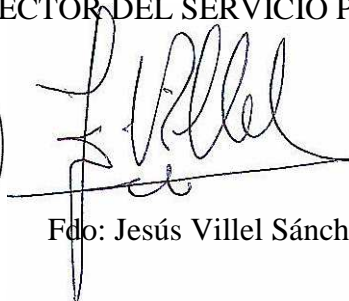
Por Resolución de 7 de abril de 2010 del Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, se estableció el procedimiento de solicitud de reducción de jornada lectiva de docencia directa sin reducción de haberes para personal docente no universitario en el curso 2010-2011 con destino en los centros públicos de esta Provincia.

Comprobadas las condiciones de participación y la evaluación de las actividades propuestas por los solicitantes, se hace pública la Resolución Provisional de concesión y denegación de la reducción de jornada lectiva de docencia directa, según consta en Anexo, con indicación de los motivos que han originado la denegación en su caso.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de **diez días naturales**, a partir del día de la fecha.

Teruel, 9 de junio de 2010

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Villeda".

Fdo: Jesús Villeda Sánchez